

ELECCIONES GENERALES AÑO 2023
MONTOS MÁXIMOS DE APORTES PRIVADOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL
POR PERSONA HUMANA O JURÍDICA
AUTORIZADOS POR LEY 26.215 (Arts. 44 bis y 45)

Módulo Electoral 2023
 Padrón al 31-12-2022

\$ 56,82
 Incluye Electores en el Exterior

AGRUPACIONES NACIONALES	
Límite de Aportes Privados para Campaña Categorias de Distrito Único por persona humana o jurídica	
Distrito Unico	\$ 40.257.956

AGRUPACIONES DE DISTRITO	
Límites de aportes para cada campaña electoral	
Distrito	Monto máximo de aporte por persona humana o jurídica
Buenos Aires	\$ 14.867.208
Capital Federal	\$ 3.059.431
Catamarca	\$ 568.200
Chaco	\$ 1.126.943
Chubut	\$ 568.200
Córdoba	\$ 3.477.343
Corrientes	\$ 1.049.027
Entre Ríos	\$ 1.291.936
Formosa	\$ 568.200
Jujuy	\$ 664.939
La Pampa	\$ 568.200
La Rioja	\$ 568.200
Mendoza	\$ 1.708.784
Misiones	\$ 1.112.289
Neuquén	\$ 620.749
Río Negro	\$ 671.709
Salta	\$ 1.226.734
San Juan	\$ 684.678
San Luis	\$ 568.200
Santa Cruz	\$ 568.200
Santa Fe	\$ 3.209.060
Santiago del Estero	\$ 915.027
Tierra del Fuego	\$ 568.200
Tucumán	\$ 1.489.136

* Cálculos provisorios efectuados sobre la cantidad de electores al 31/12/2022. Estos se ajustarán oportunamente cuando esté disponible la cantidad de electores habilitados para votar en los comicios nacionales del corriente año (arts. 44 bis y 45, ley 26.215 y art. 33, ley 26.571)